

Río Gallegos, 27 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.768/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 499/2023 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Diego Fernando MARTINEZ; Juan Ignacio SOULIGNAC y Camila Ivón GARCÍA;

QUE por Disposición N° 675/2023 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes Diego Fernando MARTINEZ; Juan Ignacio SOULIGNAC y Camila Ivón GARCÍA, se encuentran inscriptos y admitidos al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 499/2023;

QUE de fs. 101 a 107 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina el siguiente orden de méritos: 1) Camila Ivón GARCÍA, 2) Diego Fernando MARTINEZ y 3) Juan Ignacio SOULIGNAC;

QUE por Nota N° 398/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Camila Ivón GARCÍA, en el cargo de carácter interino a término convocado por Disposición N° 499/2023 a partir de su aprobación y por el término de 6 meses;

QUE a fs. 9 se certifica crédito para el presente trámite y a fs. 11 se agrega aval de la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE por Resolución N° 022/21-CS-UNPA y Resolución N° 0203/22-R-UNPA, determina que las designaciones en cargos interino a término para docencia de grado o pregrado, el periodo mínimo será de SEIS (6) meses;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE teniendo en cuenta el tiempo que conlleva el trámite de designaciones y la necesidad urgente de concretar la cobertura del cargo cuyo proceso de selección se inició en el mes de marzo del corriente año, se considera dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:


ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Camila Ivón GARCÍA (C.U.I.L. N° 23-33023321-4) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de diciembre de 2023 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Camila Ivón GARCÍA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

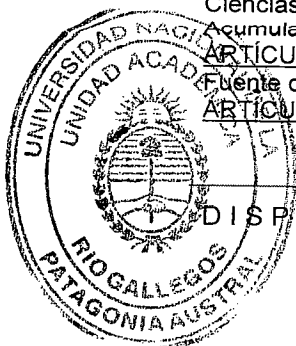
ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento A.0002.002.013.000.11.16.00.00.20.00.3.4 – 100%.-

ARTÍCULO 4º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo

///

DISPOSICIÓN

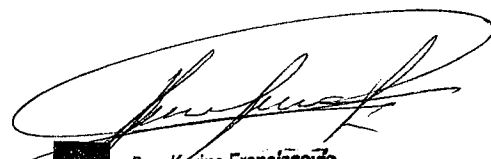
N° 976/2023



///-2-

previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG